# RESOLUCIÓN No.097-DPE-CGAJ-2018

## Mgs. Jimena de Lourdes Tejada Bosmediano
## COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la personalidad jurídica y la autonomía administrativa y financiera de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"(...) Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí (...)"*;

**Que**, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: "(...) *la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado*". De manera concordante, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: "(...) *En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)"*;

**Que**, el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "(...) *Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o*



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zorriago y La Tierra. Ed. Zambrano
Telefax: (593.2) 2252614/2443517/2265916
www.dpe.gob.ec

*constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento"*;

**Que,** el artículo 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento que la Entidad Contratante adoptará para la contratación entre Entidades Públicas y sus subsidiarias;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.324, publicado en el Registro Oficial No.184, de fecha 03 de mayo de 2010, se crea la Empresa Pública Correos del Ecuador -CDE E.P.-, como el operador público del Servicio Postal Oficial del Ecuador, reconociendo su calidad de persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

**Que,** mediante Resolución No.064-DPE-CGAJ-2018 de 12 de julio de 2018, reformada mediante Resolución No.076-DPE-CGAJ-2018, de 22 de agosto de 2018, la Defensora del Pueblo Encargada constituyó al/a la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a como ordenador de gasto y facultó a autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios normalizados o no normalizados cuyo presupuesto referencial corresponda al monto de menor cuantía. Así también, delegó a la referida autoridad entre otras atribuciones: aprobar el procedimiento, los pliegos y el cronograma de contratación, así como conformar y designar a los integrantes de la Comisión Técnica, para la fase de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores e informe de análisis de las ofertas presentadas, previo a la adjudicación del contrato; y, emitir el acto administrativo para adjudicar;

**Que,** el Analista Administrativo 3, con fecha 11 de septiembre de 2018 emite la ***"Certificación del Plan Anual de Contratación -PAC- de la Defensoría del Pueblo Nro. 080-DNA-PAC-2018"***, en virtud de la cual se certifica que la Contratación del Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional con la Empresa Pública Correos del Ecuador E.P., se encuentra contemplada en el PAC de la Defensoría del Pueblo previsto para el ejercicio fiscal 2018;

**Que,** la Directora Nacional Administrativa, con fecha 17 de septiembre de 2018, emite la ***"Certificación de Bienes y Servicios que constan dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro. 0145-DNA-CE"***, en virtud de la cual, certifica que el Servicio de Transporte de correo a nivel nacional e internacional no consta dentro del Catálogo Electrónico regulado por el SERCOP; por lo



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zurriago y La Tierra, Ed. Zambrano
Teléfos: (593.2) 2252611/2443517/2265916
www.dpe.gob.ec

que, se recomienda la contratación conforme a las directrices emitidas por el ente rector de la materia y *"(...) conforme a lo establecido en la LOSNCP y las necesidades institucionales"*;

**Que,** en observancia a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 2 de la ***"Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública"***, con fecha 21 de septiembre de 2018, el Analista de Secretaría General 3 elaboró el Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial de la contratación del *"Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional"*, en el cual se determina el valor de USD $ 52.065,12 dólares de los Estados Unidos de América, más el valor del IVA; lo cual, es aprobado por el Director Nacional de Secretaría General, mediante su firma inserta en el referido documento;

**Que,** en atención al Memorando Nro.DPE-DNSG-2018-0092-M, de 01 de octubre de 2018, la Directora Nacional Financiera, mediante Memorando Nro.DPE-DNF-2018-0701-M, de 02 de octubre de 2018, remite las Certificaciones Presupuestarias Nos.457 y 458; y, las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales Nos.91 y 92, todas aprobadas el 02 de octubre de 2018, en virtud de las cuales, se certifica la existencia de asignación presupuestaria en la partida No. 01 00 000 001 530106 1701 001 0000 0000, denominada "Servicio de Correo", para la contratación del servicio de correo a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CF. No. | PARTIDA PRESUPUESTARIA | VALOR USD |
|---|---|---|
| 457-SUBTOTAL 2018 | 530106 Servicio de Correo | 4.338,76 |
| 458-IVA 2018 | | 520,65 |
| 91-PLURIANUAL SUBTOTAL 2019 | | 47.726,36 |
| 92- PLURIANUAL IVA 2019 | | 5.727,16 |

**Que,** el Analista 3 de la Dirección Nacional de Secretaría General, con fecha 01 de octubre de 2018, elaboró los Términos de Referencia para la ***Contratación del Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional con la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.***, donde constan entre otros aspectos de la contratación: el objeto, alcance, productos y servicios esperados, parámetros de calificación de la oferta; así como la determinación del presupuesto referencial por el valor de USD $ 52.065,12 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA y el plazo de un año contado a partir del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019; lo cual es revisado por el Director Nacional de Secretaría General y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, de conformidad con las firmas insertas en el referido documento;



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zarriago y La Tierra. Ed. Zambrano
Telefax: (593.2) 2252611/2143517/2265916
www.dpe.gob.ec

**Que**, el Analista 3 de la Dirección Nacional de Secretaría General, con fecha 1 de octubre de 2018, elaboró el Informe de Idoneidad para la Contratación del Servicio de Correo para la Defensoría del Pueblo, en el cual, en observancia al artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 98 y 99 de su Reglamento General, se recomienda "(...) *realizar la contratación referida con la Empresa Pública COREOS DEL ECUADOR- EP-, tomando en consideración que por su carácter público y posicionamiento a nivel nacional, ofrece una amplia experiencia y ventajas técnicas*"; lo cual es revisado por el Director Nacional de Secretaría General y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, conforme se desprende de las firmas insertas en el informe en mención;

**Que**, el Director Nacional de Secretaría General, mediante Memorando Nro.DPE-DNSG-2018-0096-M, de 03 de octubre de 2018, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita su autorización para dar inicio al proceso de contratación del servicio de transporte de correos a nivel nacional e internacional, para lo cual adjunta la documentación preparatoria conforme lo previsto en la normativa vigente; lo cual es autorizado por la autoridad en mención, mediante nota y firma insertas en el referido memorando;

**Que**, la Directora Nacional Administrativa Subrogante, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2018-1282-M, de 09 de octubre de 2018, dirigido a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, solicita la elaboración de la resolución de inicio del proceso de contratación pública RE-DPE-003-2018, para la ***"Contratación del servicio de transporte de correo a nivel nacional e internacional con la Empresa Pública Correos del Ecuador E.P."*** y remite el pliego del mismo para su correspondiente validación;

**Que**, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.092-DPE-CGAJ-2018, de 15 de octubre de 2018, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, entre otros aspectos, resolvió: **a)** Acogerse al procedimiento de Régimen Especial y autorizar el inicio del proceso, signado con el código No.RE-DPE-003-2018, en virtud de lo cual aprobó el Pliego del mismo, para la contratación del ***"Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional con la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P."***, por el presupuesto referencial de USD $ 52.065,12 (Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cinco con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA, en el plazo de un año contado a partir del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, de acuerdo con los Términos de Referencia, Pliego y demás documentos que obran del proceso; **b)** Autorizar que se invite a la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., con RUC No.1768042620001, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso constante en el pliego; **c)** Designar a la Ing. Gabriela Fernanda Trujillo Chulango,



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zorriago y La Tierra. Ed. Zambrano
Telefax: (593.2) 2252611/2113517/2265916
www.dpe.gob.ec

Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa para que realice el análisis de la oferta presentada, para lo cual determinó sus atribuciones en el proceso precontractual; y, **d)** Disponer la publicación de la referida resolución, invitación y pliego en el portal institución del SERCOP;

**Que,** la Defensoría del Pueblo de Ecuador, el día 16 de octubre de 2018, a las 16h30, publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el proceso de Régimen Especial signado con el código RE-DPE-003-2018, para la "**Contratación del Servicio de Transporte de correo a nivel nacional e internacional con la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.**";

**Que,** en el Acta de ***Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones*** del Proceso: Contratación del Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional con el Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., de fecha 17 de octubre de 2018, se deja constancia de la designación del Secretario Ad-Hoc del proceso; y, de la aclaración realizada a la forma de pago prevista en el numeral 12 de los Términos de Referencia del Pliego;

**Que,** en atención a la invitación realizada, la Empresa Pública Correos de Ecuador CDE E.P., con fecha 18 de octubre de 2018, entrega su oferta dentro del proceso de régimen especial signado con el código RE-DPE-003-2018, conforme se desprende de la "Constancia de recepción de oferta No.001", adjunta al sobre de la misma;

**Que,** la Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, designada mediante Resolución No.092-DPE-CGAJ-2018, de 15 de octubre de 2018 y el Secretario Ad-Hoc del proceso, en el ***Acta de Apertura de las ofertas*** del proceso signado con el código RE-DPE-003-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, dejan constancia de la apertura de la oferta presentada por la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., contenida en 99 fojas;

**Que,** la Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, designada mediante Resolución No.092-DPE-CGAJ-2018, de 15 de octubre de 2018, como responsable del análisis de la oferta, deja constancia en el Acta de Calificación de las Ofertas presentadas por la oferente del Procedimiento de Contratación Pública Nro.RE-DPE-003-2018, que "*(...) Una vez revisada la oferta presentada por el proveedor invitado, se evidencia que no existen errores de forma que deban ser convalidados*", por lo tanto, procede con su calificación y concluye que "(...) la misma CUMPLE con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en el proceso de RÉGIMEN ESPECIAL **Nro.RE-DPE-003-2018** (...)"; por lo que pone a consideración de la Coordinadora General Administrativa Financiera la referida Acta, para su aprobación;

**Que,** la Coordinadora General Administrativa Financiera, aprueba el Acta de Calificación de las Ofertas presentadas por la oferente del Procedimiento de Contratación Pública Nro.RE-DPE-003-2018, mediante nota y sumilla insertas en el documento en mención;

**Que,** la Analista Administrativa 2 de la Dirección Nacional Administrativa, designada mediante Resolución No.092-DPE-CGAJ-2018, de 15 de octubre de 2018, como responsable del análisis de la oferta, con fecha 19 de octubre de 2018



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zorriago y La Tierra, Ed. Zambrano
Telefax: (593.2) 2252611/2143517/2265916
www.dpe.gob.ec

emite el Informe de Recomendación dentro del proceso de Régimen Especial Nro.RE-DPE-003-2018, en el cual recomienda la adjudicación del contrato para el Servicio de transporte de correo a nivel nacional e internacional a la "(...) *Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P, debido a que CUMPLE con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en el proceso de contratación de RÉGIMEN Nro.RE-DPE-003-2018 (...)*"; lo cual es aceptado y autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, mediante nota y sumilla insertas en el referido informe;

**Que**, la Directora Nacional Administrativa, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2018-1328-M, de 23 de octubre de 2018, solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica la realización de las gestiones correspondientes a fin de adjudicar el contrato para la prestación del servicio de transporte de correo a nivel nacional e internacional a la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., por el valor de USD $ 52.065,12 sin incluir el IVA, para lo cual adjunta el expediente del proceso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 2 numeral 8 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 98 y 99 de su Reglamento General; y, la Resolución No.064-DPE-CGAJ-2018 de 12 de julio de 2018, reformada mediante Resolución No.076-DPE-CGAJ-2018, de 22 de agosto de 2018

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Adjudicar el contrato para la prestación del "**Servicio de Transporte de Correo a nivel nacional e internacional**", a la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P., con RUC 1768042620001, por el valor de USD $ 52.065,12 (Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, con 12/100 centavos), sin incluir el IVA, en el plazo de un año contado a partir del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

**Art.2.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

**Art.3.-**Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico y contrato.

**Art.4.-** Designar al Director Nacional de Secretaría General o quien haga sus veces como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

**Art.5.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, que proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Art.6.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zurriago y La Tierra. Ed. Zambrano
Teléfos: (593.2) 2252614/2443517/2265916
www.dpe.gob.ec

presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

**Art.**7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica y Administrador del contrato dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en la ciudad de Quito, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, a 24 de Octubre de 2018.

Mgs. Jimena de Lourdes Tejada Bosmediano
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Defensoría del Pueblo
Av. de los Shyris N37-252 entre El Zurriago y La Tierra, Ed. Zambrano
Telefax: (593.2) 2252614/2443517/2265946
www.dpe.gob.ec